



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN NÚMERO 3652 DE 22-08-2011 EN LOS

MINISTERIO DE
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
Dept. Jurídico		
Dept. T.R. y Registro		
Dept. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Dept. Auditoría		
Dept. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$		
Imputación		
Anot. Por		
Imputación		
Deduc. Dto.		

TERMINOS QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 182

Santiago, 09 de Enero de 2014.

VISTOS:

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes

22 ENE. 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

Lo dispuesto en el artículo 32° N°6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995, y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta N° 603 del 26 de Noviembre de 2013, ORD. N° 35102/7904-13 del 13 de Diciembre de 2013 ambos del Instituto de Previsión Social, los informes individuales emitidos por este mismo Instituto, y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Número 3652 de 22-08-2011, se le concedió Beneficio de Pensión No Contributiva al señor MENAIQUE VILLARROEL EDUARDO ANTONIO RUT 06014477-K de MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

2° Que, de acuerdo a ORD. UEP. N° 19/2013 de 03-01-2014 emitido por el Instituto de Previsión Social, el beneficio concedido debe dejarse sin efecto tras la invalidación del pago de imposiciones por Subrogación efectuada mediante la Resolución Exenta N° 603 de fecha 26 de Noviembre de 2013.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Déjese sin efecto la Resolución Número 3652 de fecha 22-08-2011, que concedió Pensión No Contributiva al señor MENAIQUE VILLARROEL EDUARDO ANTONIO RUT 06014477-K de MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTICULO SEGUNDO: Sin perjuicio de lo señalado en el Artículo precedente, se mantiene plenamente vigente la Resolución Exenta N° 5182 el 14 de Julio de 2008 que declara la Calidad de Exonerado Político y concede el beneficio de Abono de Tiempo por Gracia.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

RUM/ASH

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado